



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de junio de 2021

**ACTA N°17**

**RES. N° 1251/21**

**EXP. 2019-25-1-005141** c/2019-25-1-005828, 2020-25-1-001058, 2020-25-4-001813 y 2020-25-5-002376

Kg/Mm/dbh

**VISTO:** la propuesta de *Reglamento de salidas didácticas al exterior del país de alumnos y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública*, elevada por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa;

**RESULTANDO:** I) que la referida propuesta está elaborada por el grupo de trabajo creado por Resolución N°23, Acta Ext. N°4 de fecha 23 de marzo de 2020 del Consejo Directivo Central, integrado por representantes de las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación y de la mencionada Dirección Sectorial, cuyo texto luce de fs. 39 a 43 de obrados;

II) que la citada Dirección Sectorial agrega de fs. 68 a 73 planilla comparativa de las disposiciones actuales y modificaciones propuestas, inherentes al Reglamento de referencia, de acuerdo a lo solicitado en el Considerado N°8, Acta N°82 de fecha 15 de diciembre de 2020 del Consejo Directivo Central;

**CONSIDERANDO:** I) que la Unidad Letrada expresa que la propuesta es clara y precisa en cuanto a los requisitos que se deben cumplir para realizar la correspondiente gestión, por lo que desde el punto de vista jurídico no se formulan objeciones;

II) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central;

III) que se estima pertinente aprobar la propuesta de *Reglamento de salidas didácticas al exterior del país de alumnos y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública*;

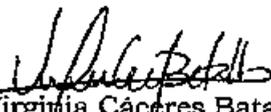
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Aprobar el "Reglamento de salidas didácticas al exterior del país de alumnos y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública", elevado por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa y elaborado por el grupo de trabajo creado por Resolución N°23, Acta Ext. N°4 de fecha 23 de marzo de 2020 del Consejo Directivo Central, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Librese Circular.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Dr. Juan A. Gabito Zóboli  
Presidente a.i.  
ANEP - CODICEN